

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 19236

Ref. Expediente N° SD2025/0073366

Por la cual se niega un registro

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que por escrito presentado el día 23 de julio de 2025, QUANTICA DIGITAL S.A.S., solicitó el registro de la Marca FIDELIZER (Mixta) para distinguir productos y servicios comprendidos en las clases 9, 35 y 42 de la Clasificación Internacional de Niza¹.

SEGUNDO: Que publicado en la Gaceta de Propiedad Industrial No. 1078, no se presentaron oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que atendiendo las disposiciones establecidas en la Decisión 486 de la Comunidad Andina, encuentra la Dirección que de conformidad con el artículo 150 de aquella, es deber de la oficina realizar el estudio de registrabilidad de un signo teniendo en cuenta todas y cada una de las causales de irregistrabilidad determinadas por los artículos 135 y 136 de la Decisión. Sobre este particular, ha expuesto el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina lo siguiente:

“...a la Oficina Nacional Competente le corresponde realizar el examen de registrabilidad, el que es obligatorio y debe llevarse a cabo aún en el caso de que no hubiesen sido presentadas oposiciones; en consecuencia, la Autoridad Competente en ningún caso queda eximida de realizar el examen de fondo para conceder o negar el registro. En el caso de que sean presentadas oposiciones, la Oficina Nacional Competente se pronunciará acerca de ellas así como acerca de la concesión o de la denegación del registro solicitado.”

¹ 9: Productos de software; programas informáticos y software; software; software de aplicación web; aplicaciones de software de computador; aplicaciones de software de computador descargables para teléfonos portátiles; aplicaciones de software de computadora; aplicaciones de software de computadora descargables; aplicaciones de software descargables; aplicaciones de software descargables [apps]; aplicaciones de software informático; plataformas de software; plataformas de software de gestión colaborativa; plataformas de software informático; software de aplicación para servicios informáticos en la nube; software de asistencia; software de base de datos; software de búsqueda de datos; software de computador para análisis de datos de mercado; software de computador para análisis de información de mercado; software de computador para procesamiento de información de mercado; software de gestión de negocios.

35: Asistencia, servicios de asesoramiento y consultoría con respecto a la organización empresarial; asistencia, servicios de asesoramiento y consultoría de gestión empresarial; servicios de funciones de oficina; servicios de gestión comercial; servicios de gestión comercial relacionados con el comercio electrónico; servicios de gestión de archivos informáticos; servicios de gestión de datos; servicios de gestión de empresas; servicios de gestión de empresas comerciales; servicios de gestión de empresas para terceros; servicios de gestión de inventarios; servicios de gestión de negocios; servicios de gestión de negocios comerciales; servicios de gestión informática de bases de datos; servicios de gestión informatizada de archivos; servicios de gestión informatizada de bases de datos; servicios de información estadística comercial; servicios de información estadística en negocios; servicios de información sobre negocios; servicios de información sobre ventas comerciales; servicios de informes de análisis de mercado; servicios de inteligencia para empresas; servicios de procesamiento de datos; servicios de procesamiento de datos en línea; servicios de procesamiento de datos [trabajos de oficina]; servicios de procesamiento, sistematización y gestión de datos; servicios de trabajos administrativos; servicios de tratamiento de datos; servicios de venta al por mayor de software; servicios de venta al por mayor de software de computador; servicios de venta al por mayor de software informático; servicios de venta al por mayor de software de ordenador; servicios de venta al por menor de software de computador; servicios de venta al por menor de software de ordenador; servicios de venta al por menor de software informático; servicios de venta minorista y mayorista de software de aplicaciones, incluido software de comunicación, creación de redes y redes sociales; servicios de venta minorista y mayorista de software de aplicaciones, incluido software de comunicación, de redes y redes sociales; servicios de venta minorista y mayorista de software de aplicaciones para la web y servidores, incluido software de comercio electrónico y pago electrónico; servicios de venta minorista y mayorista de software de computador; servicios de venta minorista y mayorista de software de computadora; servicios de venta minorista y mayorista de software de gestión de datos y archivos y software de bases de datos; servicios de venta minorista y mayorista de software de ordenador; servicios de venta minorista y mayorista de software informático.

42: Software como servicio [saas] que contienen software para crear, analizar y ejecutar programas de algoritmos cuánticos; software como servicio [saas] que contienen software para crear, analizar y ejecutar programas para ordenadores cuánticos; software como servicio [saas] que contienen software para la gestión de bases de datos; suministro de acceso temporal de software en línea no descargable.

Ref. Expediente N° SD2025/0073366

Causales de irregistrabilidad en estudio

Literal a) del artículo 136 de la Decisión 486

No podrán registrarse como marcas aquellos signos cuyo uso en el comercio afectara indebidamente un derecho de tercero, en particular cuando:

a) sean idénticos o se asemejen, a una marca anteriormente solicitada para registro o registrada por un tercero, para los mismos productos o servicios, o para productos o servicios respecto de los cuales el uso de la marca pueda causar un riesgo de confusión o de asociación.

Concepto de la norma

De acuerdo con la disposición andina citada, para que el registro de una marca sea negado se necesita que ella cumpla con varios supuestos de hecho. En primer lugar, que el signo solicitado sea idéntico a uno previamente solicitado o registrado por un tercero², esto es, que sea una reproducción exacta de éste y no permita ninguna clase de diferenciación entre los dos, o que existan semejanzas entre los signos a estudiar. El segundo supuesto de hecho es la identidad o relación existente entre los productos o servicios identificados por la marca solicitada a registro y la previamente solicitada o registrada³.

Finalmente, la norma exige que dicha identidad o semejanza y relación de los signos y de los productos o servicios identificados por los signos, sea suficiente para generar un riesgo de confusión o de asociación, que se entiende debe recaer en los destinatarios de los productos o servicios, esto es el público consumidor.

De acuerdo con lo anterior, el no cumplimiento de uno de los supuestos de hecho hace que la marca sea registrable.

Estudio de registrabilidad del signo solicitado

² •La comparación, debe efectuarse sin descomponer los elementos que conforman el conjunto marcario, es decir, cada signo debe analizarse con una visión de conjunto, teniendo en cuenta su unidad ortográfica, auditiva e ideológica.

•En la comparación, se debe emplear el método del cotejo sucesivo, es decir, se debe analizar un signo y después el otro. No es procedente realizar un análisis simultáneo, ya que el consumidor no observa al mismo tiempo las marcas, sino que lo hace en diferentes momentos.

•Se debe enfatizar en las semejanzas y no en las diferencias, ya que en estas últimas es donde se percibe el riesgo de confusión o de asociación.

•Al realizar la comparación, es importante tratar de colocarse en el lugar del presunto comprador, pues un elemento importante para el examinador, es determinar cómo el producto o servicio es captado por el público consumidor. (...)"

³ A tal efecto, el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina ha recogido a través de la interpretación Prejudicial proferida en el Proceso 100-IP-2018, los siguientes criterios que acreditan por sí mismos la existencia de relación, vinculación o conexión entre productos y/o servicios:

a) El grado de sustitución (intercambiabilidad) entre los productos y servicios. Existe conexión cuando los productos (o servicios) en cuestión resultan sustitutos razonables para el consumidor; es decir, que este podría decidir adquirir uno u otro sin problema alguno, al ser intercambiables entre sí. La sustitución se presenta claramente cuando un ligero incremento en el precio de un producto (o servicio) origina una mayor demanda en el otro. Para apreciar la sustituibilidad entre productos o servicios se tiene en consideración el precio de dichos bienes o servicios, sus características, su finalidad, los canales de aprovisionamiento o de distribución o de comercialización, etc. La sustituibilidad permite apreciar con claridad el hecho de que, desde la perspectiva del consumidor, un producto (o servicio) es competidor de otro producto (o servicio) de modo tal que el consumidor puede optar por uno u otro con una relativa facilidad. A modo de ejemplo, tratándose de las infusiones en la forma de bolsas filtrantes, el anís, el cedrón, la manzanilla, etc., suelen ser productos sustitutos entre sí.

b) La complementariedad entre sí de los productos o servicios. Existe conexión cuando el consumo de un producto genera la necesidad de consumir otro, pues este es complementario del primero. Así, el uso de un producto supone el uso del otro. Esta complementariedad se puede presentar también entre productos y servicios. Así, por ejemplo, la crema o pasta dental o de dientes (dentífrico) se complementa con el cepillo dental y con el hilo dental. Un ejemplo de complementariedad entre un servicio y un producto puede ser el servicio educativo con el material de enseñanza.

c) La posibilidad de considerar que los productos o servicios provienen del mismo empresario (razonabilidad). Existe conexión cuando el consumidor, considerando la realidad del mercado podría asumir como razonable que los productos o servicios en cuestión provienen del mismo empresario. Así, por ejemplo, en determinados mercados quien fabrica cerveza también expende agua embotellada.

Ref. Expediente N° SD2025/0073366

Confundibilidad con marcas previamente registradas

Visto el Registro Nacional de Propiedad Industrial, se encontró la siguiente información relevante para el presente examen de registrabilidad:

Tipo	Signo	Titular	Expediente	Niza	Clase	Trámite	Estado
Mixta	Fidelis Network	FIDELIS CYBERSECURITY, INC.	16153011	10	9	Marca	Registrada
Mixta	FIDELIS ENDPOINT	FIDELIS CYBERSECURITY, INC.	16153013	10	9	Marca	Registrada
Nominativa	FIDELIS CYBERSECURITY	FIDELIS CYBERSECURITY, INC.	16040728	9	9, 42, 45	Marca	Registrada
Mixta	FIDELIS CYBERSECURITY	FIDELIS CYBERSECURITY, INC.	16040710	10	9, 42, 45	Marca	Registrada

Los signos a comparar son los siguientes:

El signo solicitado	La marca registrada
	Fidelis Network Fidelis Endpoint  FIDELIS CYBERSECURITY

Jurisprudencia

COMPARACIÓN MARCAS MIXTAS Y NOMINATIVAS

En el Proceso 0110-IP-2013, el Tribunal Andino de Justicia, ha preceptuado que:

“Las marcas denominativas llamadas también nominales o verbales, utilizan expresiones acústicas o fonéticas, formadas por una o varias letras, palabras o números, individual o conjuntamente estructurados, que integran un conjunto o un todo pronunciable, que puede o no tener significado conceptual. Los signos denominativos compuestos son los que se encuentran integrados por dos o más palabras. En una marca denominativa compuesta habrá de examinarse especialmente la relevancia y distintividad de los vocablos que formen parte de ella, resaltando, necesariamente, el elemento más



Ref. Expediente N° SD2025/0073366

caracterizado del conjunto marcario y que le otorga una distintividad propia al signo por registrarse. Las marcas mixtas se componen de un elemento denominativo (una o varias palabras) y un elemento gráfico (una o varias imágenes). Al comparar una marca denominativa y una mixta se determina que si en ésta predomina el elemento verbal, debe procederse al cotejo de los signos aplicando las reglas que para ese propósito ha establecido la doctrina; y, si por otro lado, en la marca mixta predomina el elemento gráfico frente al denominativo, no habría, en principio, lugar a la confusión entre las marcas, pudiendo éstas coexistir pacíficamente en el ámbito comercial. En la comparación entre marcas mixtas, el elemento predominante en el conjunto marcario será el denominativo, como norma general; aunque en algunos casos pueda ser más importante el elemento gráfico; en todo caso, en la comparación entre los signos mixtos deberá examinarse todo el conjunto, tanto el elemento gráfico como el elemento denominativo, vista su relevancia para que el público consumidor identifique la marca y distinga el producto”.

ANÁLISIS EN CONJUNTO DURANTE LA COMPARACIÓN ENTRE MARCAS MIXTAS

El Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, en el Proceso: 0170-IP-2013, ha señalado que:

“En la comparación entre marcas mixtas, el elemento predominante en el conjunto marcario será el denominativo, como norma general; aunque en algunos casos pueda ser más importante el elemento gráfico; en todo caso, en la comparación entre los signos mixtos deberá examinarse todo el conjunto, tanto el elemento gráfico como el elemento denominativo, vista su relevancia para que el público consumidor identifique la marca y distinga el producto. Si al realizar la comparación se determina que en la marca mixta predomina el elemento denominativo, debe procederse al cotejo de los signos aplicando las reglas que para ese propósito ha establecido la doctrina; y, si por otro lado, en la marca mixta predomina el elemento gráfico frente al denominativo, no habría lugar a la confusión entre las marcas, pudiendo éstas coexistir pacíficamente en el ámbito comercial”.

ELEMENTO PREDOMINANTE EN LAS MARCAS MIXTAS

En el Proceso 0100-IP-2012, el Tribunal Andino de Justicia de la Comunidad Andina ha preceptuado que:

“Las marcas mixtas se componen de un elemento denominativo (una o varias palabras) y un elemento gráfico (una o varias imágenes). La combinación de estos elementos, al ser apreciados en su conjunto, produce en el consumidor una idea sobre la marca que le permite diferenciarla de las demás existentes en el mercado. En el análisis de una marca mixta hay que esforzarse por encontrar la dimensión más característica de la misma: la dimensión que con mayor fuerza y profundidad penetra en la mente del consumidor; y que, por lo mismo, determina la impresión general que la marca mixta va a suscitar en los consumidores”.

Análisis comparativo

Desde el punto de vista conceptual, los signos evocan la idea de fidelidad o lealtad. En efecto, la expresión “FIDELIS” proviene del latín y significa fiel o leal, mientras que “Fidelizer” sugiere la acción de fidelizar o generar lealtad en los usuarios o clientes. En tal

Ref. Expediente N° SD2025/0073366

sentido, ambos signos remiten a un campo semántico similar asociado a la fidelidad, lo que puede generar una proximidad conceptual en la percepción del consumidor. De esta manera, los elementos gráficos incorporados en el signo solicitado no logran dilucidar las similitudes entre los signos, por lo que es importante tener en cuenta que el elemento primario para fijar la existencia o inexistencia de la semejanza entre marcas comparables es el significado de las mismas.

De esta forma, y ante la presencia del primer presupuesto, esto es, que los signos presenten similitudes susceptibles de generar confusión, resulta relevante que la administración se pronuncie sobre la eventual relación que pueda existir entre los productos y/o servicios que distinguen los signos en conflicto, para lo cual deberán tenerse en cuenta las pautas o criterios que permiten conducir a establecer o fijar la similitud o la conexión competitiva entre los productos y/o servicios⁴.

Conexión competitiva

El signo solicitado pretende distinguir:

9: Productos de software; programas informáticos y software; software; software de aplicación web; aplicaciones de software de computador; aplicaciones de software de computador descargables para teléfonos portátiles; aplicaciones de software de computadora; aplicaciones de software de computadora descargables; aplicaciones de software descargables; aplicaciones de software descargables [apps]; aplicaciones de software informático; plataformas de software; plataformas de software de gestión colaborativa; plataformas de software informático; software de aplicación para servicios informáticos en la nube; software de asistencia; software de base de datos; software de búsqueda de datos; software de computador para análisis de datos de mercado; software de computador para análisis de información de mercado; software de computador para procesamiento de información de mercado; software de gestión de negocios.

35: Asistencia, servicios de asesoramiento y consultoría con respecto a la organización empresarial; asistencia, servicios de asesoramiento y consultoría de gestión empresarial; servicios de funciones de oficina; servicios de gestión comercial; servicios de gestión comercial relacionados con el comercio electrónico; servicios de gestión de archivos informáticos; servicios de gestión de datos; servicios de gestión de empresas; servicios de gestión de empresas comerciales; servicios de gestión de empresas para terceros; servicios de gestión de inventarios; servicios de gestión de negocios; servicios de gestión de negocios comerciales; servicios de gestión informática de bases de datos; servicios de gestión informatizada de archivos; servicios de gestión informatizada de bases de datos;

⁴ A tal efecto, el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina ha recogido a través de la interpretación Prejudicial proferida en el Proceso 100-IP-2018, los siguientes criterios que acreditan por sí mismos la existencia de relación, vinculación o conexión entre productos y/o servicios:

a) El grado de sustitución (intercambiabilidad) entre los productos y servicios. Existe conexión cuando los productos (o servicios) en cuestión resultan sustitutos razonables para el consumidor; es decir, que este podría decidir adquirir uno u otro sin problema alguno, al ser intercambiables entre sí. La sustitución se presenta claramente cuando un ligero incremento en el precio de un producto (o servicio) origina una mayor demanda en el otro. Para apreciar la sustituibilidad entre productos o servicios se tiene en consideración el precio de dichos bienes o servicios, sus características, su finalidad, los canales de aprovisionamiento o de distribución o de comercialización, etc. La sustituibilidad permite apreciar con claridad el hecho de que, desde la perspectiva del consumidor, un producto (o servicio) es competidor de otro producto (o servicio) de modo tal que el consumidor puede optar por uno u otro con una relativa facilidad. A modo de ejemplo, tratándose de las infusiones en la forma de bolsas filtrantes, el anís, el cedrón, la manzanilla, etc., suelen ser productos sustitutos entre sí.

b) La complementariedad entre sí de los productos o servicios. Existe conexión cuando el consumo de un producto genera la necesidad de consumir otro, pues este es complementario del primero. Así, el uso de un producto supone el uso del otro. Esta complementariedad se puede presentar también entre productos y servicios. Así, por ejemplo, la crema o pasta dental o de dientes (dentífrico) se complementa con el cepillo dental y con el hilo dental. Un ejemplo de complementariedad entre un servicio y un producto puede ser el servicio educativo con el material de enseñanza.

c) La posibilidad de considerar que los productos o servicios provienen del mismo empresario (razonabilidad). Existe conexión cuando el consumidor, considerando la realidad del mercado podría asumir como razonable que los productos o servicios en cuestión provienen del mismo empresario. Así, por ejemplo, en determinados mercados quien fabrica cerveza también expende agua embotellada.

Ref. Expediente N° SD2025/0073366

servicios de información estadística comercial; servicios de información estadística en negocios; servicios de información sobre negocios; servicios de información sobre ventas comerciales; servicios de informes de análisis de mercado; servicios de inteligencia para empresas; servicios de procesamiento de datos; servicios de procesamiento de datos en línea; servicios de procesamiento de datos [trabajos de oficina]; servicios de procesamiento, sistematización y gestión de datos; servicios de trabajos administrativos; servicios de tratamiento de datos; servicios de venta al por mayor de software; servicios de venta al por mayor de software de computador; servicios de venta al por mayor de software informático; servicios de venta al por menor de software; servicios de venta al por menor de software de computador; servicios de venta al por menor de software de ordenador; servicios de venta al por menor de software informático; servicios de venta minorista y mayorista de software de aplicaciones, incluido software de comunicación, creación de redes y redes sociales; servicios de venta minorista y mayorista de software de aplicaciones, incluido software de comunicación, de redes y redes sociales; servicios de venta minorista y mayorista de software de aplicaciones para la web y servidores, incluido software de comercio electrónico y pago electrónico; servicios de venta minorista y mayorista de software de computador; servicios de venta minorista y mayorista de software de computadora; servicios de venta minorista y mayorista de software de gestión de datos y archivos y software de bases de datos; servicios de venta minorista y mayorista de software de ordenador; servicios de venta minorista y mayorista de software informático.

42: Software como servicio [saas] que contienen software para crear, analizar y ejecutar programas de algoritmos cuánticos; software como servicio [saas] que contienen software para crear, analizar y ejecutar programas para ordenadores cuánticos; software como servicio [saas] que contienen software para la gestión de bases de datos; suministro de acceso temporal de software en línea no descargable.

Los signos previamente registrados identifican:

Expediente	Productos y servicios
16153011	(9): Software y hardware, a saber, software y hardware para la identificación centralizada, adquisición, almacenamiento, encriptación, gestión, manipulación, unión, análisis y presentación de datos de la computadora, datos de la red de ordenadores, datos del dispositivo móvil, metadatos, archivos, información y seguridad de los incidentes de violación, así como la recolección, análisis y seguimiento de tráfico de red, para uso en los campos de la seguridad cibernética, analítica, informática forense, detección electrónica y litigio; software y hardware para detector, informar, analizar y eliminar incidentes cibernéticos, tales como malware, software no autorizado y ataques a la red; sistema de software y hardware para la identificación, adquisición, almacenamiento, encriptación, gestión, manipulación, análisis y presentación de datos informáticos y datos de la red de informática, metadatos, archivos, información y seguridad de los incidentes de violación, para uso en la seguridad y la intrusión en el sistema de evaluación, investigación de los daños o la utilización no autorizada de datos y archivos de computadora, diagnóstico, investigación forense de los datos, descubrimiento de pruebas electrónicas y valoración pérdida de negocio; hardware y software para la creación de bases de datos de búsqueda de



Ref. Expediente N° SD2025/0073366

información y de datos y la gestión de dispositivos de almacenamiento en un entorno de red; hardware y software descargable para el apoyo de litigios, es decir, recoger, almacenar, compartir, revisar, buscar, administrar, categorizar y documentos de codificación.

16153013

(9): Software y hardware, a saber, software y hardware para la identificación centralizada, adquisición, almacenamiento, encriptación, gestión, manipulación, unión, análisis y presentación de datos de la computadora, datos de la red de ordenadores, datos del dispositivo móvil, metadatos, archivos, información y seguridad de los incidentes de violación, así como la recolección, análisis y seguimiento de tráfico de red, para uso en los campos de la seguridad cibernética, analítica, informática forense, detección electrónica y litigio; software y hardware para detector, informar, analizar y eliminar incidentes cibernéticos, tales como malware, software no autorizado y ataques a la red; sistema de software y hardware para la identificación, adquisición, almacenamiento, encriptación, gestión, manipulación, análisis y presentación de datos informáticos y datos de la red de informática, metadatos, archivos, información y seguridad de los incidentes de violación, para uso en la seguridad y la intrusión en el sistema de evaluación, investigación de los daños o la utilización no autorizada de datos y archivos de computadora, diagnóstico, investigación forense de los datos, descubrimiento de pruebas electrónicas y valoración pérdida de negocio; hardware y software para la creación de bases de datos de búsqueda de información y de datos y la gestión de dispositivos de almacenamiento en un entorno de red; hardware y software descargable para el apoyo de litigios, es decir, recoger, almacenar, compartir, revisar, buscar, administrar, categorizar y documentos de codificación.

16040728

(9): software y / o hardware, a saber, software y hardware para la identificación centralizada, adquisición, almacenamiento, encriptación, gestión, manipulación, unión, análisis y presentación de datos de la computadora, datos de la red de ordenadores, datos del dispositivo móvil, metadatos, archivos, información y seguridad de los incidentes de violación, así como la recolección, análisis y seguimiento de tráfico de red, para uso en los campos de la seguridad cibernética, analítica, informática forense, detección electrónica y litigio; software y / o hardware para detector, informar, analizar y eliminar incidentes cibernéticos, tales como malware, software no autorizado y ataques a la red; sistema de software y / o hardware para la identificación, adquisición, almacenamiento, encriptación, gestión, manipulación, análisis y presentación de datos informáticos y datos de la red de informática, metadatos, archivos, información y seguridad de los incidentes de violación, para uso en la seguridad y la intrusión en el sistema de evaluación, investigación de los daños o la utilización no autorizada de datos y archivos de computadora, diagnóstico, investigación forense de los datos, descubrimiento de pruebas

Ref. Expediente N° SD2025/0073366

electrónicas y valoración pérdida de negocio; hardware y / o software para la creación de bases de datos de búsqueda de información y de datos y la gestión de dispositivos de almacenamiento en un entorno de red; hardware y / o software descargable para el apoyo de litigios, es decir, recoger, almacenar, compartir, revisar, buscar, administrar, categorizar y documentos de codificación.

(42): servicios de consultoría informática en el campo de la seguridad informática; servicios informáticos, a saber, seguimiento, evaluación, análisis y la presentación de informes sobre el control del tráfico de internet y el control de los contenidos de los sitios web de los demás; servicios de informática forense; servicios de encriptación de datos y codificación; almacenamiento de datos electrónicos; desarrollo personalizado de software para otros para uso en la evaluación de riesgos, seguridad de la información, análisis de negocios, seguridad informática y análisis de brecha de seguridad; servicios informáticos, a saber, escaneo en línea, detector, cuarentena y eliminación de virus, gusanos, troyanos, spyware, adware, malware y los datos y programas en equipos y dispositivos no autorizados; servicios de diagnóstico de ordenador; proporcionando una base de datos en línea en el campo de la informática forense, la seguridad cibernética y la eliminación de los virus informáticos.

(45): servicios legales, a saber, propiedad intelectual servicios de consultoría en el campo de la identificación y análisis; servicios de apoyo en litigios, a saber, la realización de pruebas legales electrónico en la naturaleza de la revisión de la información almacenada electrónicamente que podrían ser pruebas pertinentes en una demanda; servicios de apoyo a litigios; proporcionando una base de datos en línea en el campo de la asistencia en litigios y para recoger, almacenar, compartir, revisar, buscar, gestionar, categorizar y codificar documentos de soporte de litigio; monitoreo de los sistemas informáticos con fines de seguridad; proporcionar evaluaciones de seguridad de los sistemas de información; análisis y resolución de incidentes cibernéticos y seguridad.

16040710

(9): software y / o hardware, a saber, software y hardware para la identificación centralizada, adquisición, almacenamiento, encriptación, gestión, manipulación, unión, análisis y presentación de datos de la computadora, datos de la red de ordenadores, datos del dispositivo móvil, metadatos, archivos, información y seguridad de los incidentes de violación, así como la recolección, análisis y seguimiento de tráfico de red, para uso en los campos de la seguridad cibernética, analítica, informática forense, detección electrónica y litigio; software y / o hardware para detector, informar, analizar y eliminar incidentes cibernéticos, tales como malware, software no autorizado y ataques a la red; sistema de software y / o hardware para la identificación, adquisición, almacenamiento, encriptación, gestión, manipulación, análisis y presentación de

Ref. Expediente N° SD2025/0073366

datos informáticos y datos de la red de informática, metadatos, archivos, información y seguridad de los incidentes de violación, para uso en la seguridad y la intrusión en el sistema de evaluación, investigación de los daños o la utilización no autorizada de datos y archivos de computadora, diagnóstico, investigación forense de los datos, descubrimiento de pruebas electrónicas y valoración pérdida de negocio; hardware y / o software para la creación de bases de datos de búsqueda de información y de datos y la gestión de dispositivos de almacenamiento en un entorno de red; hardware y / o software descargable para el apoyo de litigios, es decir, recoger, almacenar, compartir, revisar, buscar, administrar, categorizar y documentos de codificación.

(42): servicios de consultoría informática en el campo de la seguridad informática; servicios informáticos, a saber, seguimiento, evaluación, análisis y la presentación de informes sobre el control del tráfico de internet y el control de los contenidos de los sitios web de los demás; servicios de informática forense; servicios de encriptación de datos y codificación; almacenamiento de datos electrónicos; desarrollo personalizado de software para otros para uso en la evaluación de riesgos, seguridad de la información, análisis de negocios, seguridad informática y análisis de brecha de seguridad; servicios informáticos, a saber, escaneo en línea, detector, cuarentena y eliminación de virus, gusanos, troyanos, spyware, adware, malware y los datos y programas en equipos y dispositivos no autorizados; servicios de diagnóstico de ordenador; proporcionando una base de datos en línea en el campo de la informática forense, la seguridad cibernética y la eliminación de los virus informáticos.

(45): servicios legales, a saber, propiedad intelectual servicios de consultoría en el campo de la identificación y análisis; servicios de apoyo en litigios, a saber, la realización de pruebas legales electrónico en la naturaleza de la revisión de la información almacenada electrónicamente que podrían ser pruebas pertinentes en una demanda; servicios de apoyo a litigios; proporcionando una base de datos en línea en el campo de la asistencia en litigios y para recoger, almacenar, compartir, revisar, buscar, gestionar, categorizar y codificar documentos de soporte de litigio; monitoreo de los sistemas informáticos con fines de seguridad; proporcionar evaluaciones de seguridad de los sistemas de información; análisis y resolución de incidentes cibernéticos y seguridad.

Criterio de razonabilidad

Clase 9 solicitada

Los productos solicitados en la clase 9, relativos a software, aplicaciones informáticas y plataformas de gestión y análisis de datos, guardan relación con los productos previamente registrados en la misma clase, consistentes en software y hardware para almacenamiento, análisis y gestión de información y seguridad informática. En efecto, comparten naturaleza

Ref. Expediente N° SD2025/0073366

tecnológica, finalidad y canales de comercialización, por lo que, desde el criterio de razonabilidad, el consumidor podría atribuirles un origen empresarial común.

Dada la cobertura de los signos enfrentados, esta Dirección encuentra que es posible que los mismos sean ofrecidos por el mismo empresario determinando la posibilidad real de que los consumidores se vean inducidos en falsas asociaciones derivadas de las prácticas habituales en el mercado, máxime cuando se trata de configuraciones semejantes.

Clase 35 solicitada

Los servicios solicitados en la clase 35, relacionados con gestión empresarial, procesamiento y análisis de datos y comercialización de software, presentan relación con los productos y servicios registrados en las clases 9 y 42. Ello, por cuanto tales actividades suelen desarrollarse en el ámbito de soluciones tecnológicas y análisis de información empresarial, por lo que, bajo el criterio de razonabilidad, es posible que una misma empresa ofrezca software y servicios de gestión y análisis de datos.

Clase 42 solicitada

Los servicios solicitados en la clase 42, relativos a software como servicio (SaaS), acceso temporal a software en línea y gestión de bases de datos, guardan relación con los servicios registrados en la misma clase, consistentes en consultoría informática, desarrollo de software, almacenamiento de datos y seguridad informática. En tal sentido, comparten naturaleza, finalidad y público especializado, por lo que razonablemente podrían provenir del mismo prestador de servicios tecnológicos.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el presente caso, se advierte que los signos confrontados presentan similitud conceptual, en la medida en que transmiten la idea de fidelidad o fidelización, lo que genera una asociación semántica en la mente del consumidor. Aunado a ello, los productos y servicios analizados presentan conexidad competitiva, al desenvolverse dentro del sector tecnológico y de soluciones informáticas relacionadas con software, gestión y análisis de datos. En consecuencia, la coexistencia de los signos en el mercado podría llevar al consumidor a confundirse respecto de su origen empresarial o a asumir que provienen de empresas vinculadas, configurándose así riesgo de confusión.

Así, un signo susceptible de acarrear riesgo de confusión frente a un signo previamente registrado o solicitado en registro estará incurso en la causal analizada siendo imposible por tanto acceder a su registro, toda vez que el ordenamiento protege tanto los derechos del titular del signo previamente registrado como los derechos de los usuarios y consumidores a escoger libremente y sin distorsiones los productos y servicios ofrecidos en el mercado.

En consecuencia, el signo objeto de la solicitud está comprendido en la causal de irregistrabilidad establecida en el artículo 136 literal a) de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

En mérito de lo expuesto esta Dirección,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Negar el registro de la Marca FIDELIZER (Mixta) para distinguir productos comprendidos en la clase 9 de la Clasificación Internacional de Niza⁵, solicitada

⁵ 9: Productos de software; programas informáticos y software; software; software de aplicación web; aplicaciones de software de computador; aplicaciones de software de computador descargables para teléfonos portátiles; aplicaciones de software de

Ref. Expediente N° SD2025/0073366

por QUANTICA DIGITAL S.A.S., por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Negar el registro de la Marca FIDELIZER (Mixta) para distinguir servicios comprendidos en la clase 35 de la Clasificación Internacional de Niza⁶, solicitada por QUANTICA DIGITAL S.A.S., por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Negar el registro de la Marca FIDELIZER (Mixta) para distinguir servicios comprendidos en la clase 42 de la Clasificación Internacional de Niza⁷, solicitada

computadora; aplicaciones de software de computadora descargables; aplicaciones de software descargables; aplicaciones de software descargables [apps]; aplicaciones de software informático; plataformas de software; plataformas de software de gestión colaborativa; plataformas de software informático; software de aplicación para servicios informáticos en la nube; software de asistencia; software de base de datos; software de búsqueda de datos; software de computador para análisis de datos de mercado; software de computador para análisis de información de mercado; software de computador para procesamiento de información de mercado; software de gestión de negocios.

35: Asistencia, servicios de asesoramiento y consultoría con respecto a la organización empresarial; asistencia, servicios de asesoramiento y consultoría de gestión empresarial; servicios de funciones de oficina; servicios de gestión comercial; servicios de gestión comercial relacionados con el comercio electrónico; servicios de gestión de archivos informáticos; servicios de gestión de datos; servicios de gestión de empresas; servicios de gestión de empresas comerciales; servicios de gestión de empresas para terceros; servicios de gestión de inventarios; servicios de gestión de negocios; servicios de gestión de negocios comerciales; servicios de gestión informática de bases de datos; servicios de gestión informatizada de archivos; servicios de gestión informatizada de bases de datos; servicios de información estadística comercial; servicios de información estadística en negocios; servicios de información sobre negocios; servicios de información sobre ventas comerciales; servicios de informes de análisis de mercado; servicios de inteligencia para empresas; servicios de procesamiento de datos; servicios de procesamiento de datos en línea; servicios de procesamiento de datos [trabajos de oficina]; servicios de procesamiento, sistematización y gestión de datos; servicios de trabajos administrativos; servicios de tratamiento de datos; servicios de venta al por mayor de software; servicios de venta al por mayor de software de computador; servicios de venta al por mayor de software informático; servicios de venta al por menor de software; servicios de venta al por menor de software de computador; servicios de venta al por menor de software de ordenador; servicios de venta al por menor de software informático; servicios de venta minorista y mayorista de software de aplicaciones, incluido software de comunicación, creación de redes y redes sociales; servicios de venta minorista y mayorista de software de aplicaciones, incluido software de comunicación, de redes y redes sociales; servicios de venta minorista y mayorista de software de aplicaciones para la web y servidores, incluido software de comercio electrónico y pago electrónico; servicios de venta minorista y mayorista de software de computador; servicios de venta minorista y mayorista de software de computadora; servicios de venta minorista y mayorista de software de gestión de datos y archivos y software de bases de datos; servicios de venta minorista y mayorista de software de ordenador; servicios de venta minorista y mayorista de software informático.

42: Software como servicio [saas] que contienen software para crear, analizar y ejecutar programas de algoritmos cuánticos; software como servicio [saas] que contienen software para crear, analizar y ejecutar programas para ordenadores cuánticos; software como servicio [saas] que contienen software para la gestión de bases de datos; suministro de acceso temporal de software en línea no descargable.

⁶ **9:** Productos de software; programas informáticos y software; software; software de aplicación web; aplicaciones de software de computador; aplicaciones de software de computador descargables para teléfonos portátiles; aplicaciones de software de computadora; aplicaciones de software de computadora descargables; aplicaciones de software descargables; aplicaciones de software descargables [apps]; aplicaciones de software informático; plataformas de software; plataformas de software de gestión colaborativa; plataformas de software informático; software de aplicación para servicios informáticos en la nube; software de asistencia; software de base de datos; software de búsqueda de datos; software de computador para análisis de datos de mercado; software de computador para análisis de información de mercado; software de computador para procesamiento de información de mercado; software de gestión de negocios.

35: Asistencia, servicios de asesoramiento y consultoría con respecto a la organización empresarial; asistencia, servicios de asesoramiento y consultoría de gestión empresarial; servicios de funciones de oficina; servicios de gestión comercial; servicios de gestión comercial relacionados con el comercio electrónico; servicios de gestión de archivos informáticos; servicios de gestión de datos; servicios de gestión de empresas; servicios de gestión de empresas comerciales; servicios de gestión de empresas para terceros; servicios de gestión de inventarios; servicios de gestión de negocios; servicios de gestión de negocios comerciales; servicios de gestión informática de bases de datos; servicios de gestión informatizada de archivos; servicios de gestión informatizada de bases de datos; servicios de información estadística comercial; servicios de información estadística en negocios; servicios de información sobre negocios; servicios de información sobre ventas comerciales; servicios de informes de análisis de mercado; servicios de inteligencia para empresas; servicios de procesamiento de datos; servicios de procesamiento de datos en línea; servicios de procesamiento de datos [trabajos de oficina]; servicios de procesamiento, sistematización y gestión de datos; servicios de trabajos administrativos; servicios de tratamiento de datos; servicios de venta al por mayor de software; servicios de venta al por mayor de software de computador; servicios de venta al por mayor de software informático; servicios de venta al por menor de software; servicios de venta al por menor de software de computador; servicios de venta al por menor de software de ordenador; servicios de venta al por menor de software informático; servicios de venta minorista y mayorista de software de aplicaciones, incluido software de comunicación, creación de redes y redes sociales; servicios de venta minorista y mayorista de software de aplicaciones, incluido software de comunicación, de redes y redes sociales; servicios de venta minorista y mayorista de software de aplicaciones para la web y servidores, incluido software de comercio electrónico y pago electrónico; servicios de venta minorista y mayorista de software de computador; servicios de venta minorista y mayorista de software de computadora; servicios de venta minorista y mayorista de software de gestión de datos y archivos y software de bases de datos; servicios de venta minorista y mayorista de software de ordenador; servicios de venta minorista y mayorista de software informático.

42: Software como servicio [saas] que contienen software para crear, analizar y ejecutar programas de algoritmos cuánticos; software como servicio [saas] que contienen software para crear, analizar y ejecutar programas para ordenadores cuánticos; software como servicio [saas] que contienen software para la gestión de bases de datos; suministro de acceso temporal de software en línea no descargable.

⁷ **9:** Productos de software; programas informáticos y software; software; software de aplicación web; aplicaciones de software de computador; aplicaciones de software de computador descargables para teléfonos portátiles; aplicaciones de software de computadora; aplicaciones de software de computadora descargables; aplicaciones de software descargables; aplicaciones de

Ref. Expediente N° SD2025/0073366

por QUANTICA DIGITAL S.A.S., por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar de esta resolución a QUANTICA DIGITAL S.A.S., solicitante del registro marcario, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO QUINTO: En firme esta resolución archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase.

Dado en Bogotá D.C., el 19 de marzo de 2026



DANIEL MOR GARCIA
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS

software descargables [apps]; aplicaciones de software informático; plataformas de software; plataformas de software de gestión colaborativa; plataformas de software informático; software de aplicación para servicios informáticos en la nube; software de asistencia; software de base de datos; software de búsqueda de datos; software de computador para análisis de datos de mercado; software de computador para análisis de información de mercado; software de computador para procesamiento de información de mercado; software de gestión de negocios.

35: Asistencia, servicios de asesoramiento y consultoría con respecto a la organización empresarial; asistencia, servicios de asesoramiento y consultoría de gestión empresarial; servicios de funciones de oficina; servicios de gestión comercial; servicios de gestión comercial relacionados con el comercio electrónico; servicios de gestión de archivos informáticos; servicios de gestión de datos; servicios de gestión de empresas; servicios de gestión de empresas comerciales; servicios de gestión de empresas para terceros; servicios de gestión de inventarios; servicios de gestión de negocios; servicios de gestión de negocios comerciales; servicios de gestión informática de bases de datos; servicios de gestión informatizada de archivos; servicios de gestión informatizada de bases de datos; servicios de información estadística comercial; servicios de información estadística en negocios; servicios de información sobre negocios; servicios de información sobre ventas comerciales; servicios de informes de análisis de mercado; servicios de inteligencia para empresas; servicios de procesamiento de datos; servicios de procesamiento de datos en línea; servicios de procesamiento de datos [trabajos de oficina]; servicios de procesamiento, sistematización y gestión de datos; servicios de trabajos administrativos; servicios de tratamiento de datos; servicios de venta al por mayor de software; servicios de venta al por mayor de software de computador; servicios de venta al por mayor de software informático; servicios de venta al por mayor de software de venta al por menor de software de computador; servicios de venta al por menor de software de ordenador; servicios de venta al por menor de software informático; servicios de venta minorista y mayorista de software de aplicaciones, incluido software de comunicación, creación de redes y redes sociales; servicios de venta minorista y mayorista de software de aplicaciones, incluido software de comunicación, de redes y redes sociales; servicios de venta minorista y mayorista de software de aplicaciones para la web y servidores, incluido software de comercio electrónico y pago electrónico; servicios de venta minorista y mayorista de software de computador; servicios de venta minorista y mayorista de software de computadora; servicios de venta minorista y mayorista de software de gestión de datos y archivos y software de bases de datos; servicios de venta minorista y mayorista de software de ordenador; servicios de venta minorista y mayorista de software informático.

42: Software como servicio [saas] que contienen software para crear, analizar y ejecutar programas de algoritmos cuánticos; software como servicio [saas] que contienen software para crear, analizar y ejecutar programas para ordenadores cuánticos; software como servicio [saas] que contienen software para la gestión de bases de datos; suministro de acceso temporal de software en línea no descargable.